



Municipalidad de EL HOYO

Provincia del Chubut

VISTO:

La Ley XVI N° 46 y la nota del Ejecutivo Municipal con fecha 07 de abril de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Acto Oficial por la Conmemoración del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, se realizó un desayuno para los vecinos que participaron del mismo.

Que, mediante nota el Ejecutivo Municipal solicita el pago de pesos dos mil (\$2.000) a la Sra. Alejandra Guadalupe Prats, por la compra de 05 docenas de tortas fritas.

POR ELLO:

El Intendente de la Municipalidad de El Hoyo
En uso de las facultades que le son propias

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: ORDENAR el pago a la Sra Alejandra Guadalupe Prats, por un monto de pesos DOS MIL (\$2.000) en concepto de aporte no reintegrable. -

ARTÍCULO N° 2: ENCOMENDAR al Área Contable la tramitación del pago, el cual deberá ser depositado al CBU 0830016434003273220026. -

ARTÍCULO N° 3: IMPUTAR los montos correspondientes a la partida presupuestaria 03.04.02 SERVICIO CEREMONIAL - DIR. DE ARTE Y CULTURA.-

ARTICULO N° 4: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 302/2022

El Hoyo, 07 de abril de 2022.-